



LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
 DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

RECIBIDO
 20 JUL. 2021
 11:30 am

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 20 de julio del 2021.

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO
LIC. JORGE A. GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:

RECIBIDO
 20 JUL. 2021
 11:34 hrs
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscribimos, Diputada Migdalia Espinosa Manuel, Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Dip. Noé Doroteo Castillejos, Dip. Timoteo Vásquez Cruz y Dip. Gustavo Díaz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, para que sea tan amable de incluirla en la siguiente sesión.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

[Signature]
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.

[Signature]
DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ. DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.

[Signature]
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS. DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

San Raymundo Jalpan, Oax, a 20 de julio del 2021.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

Los que suscribimos, Diputada Migdalia Espinosa Manuel, Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Dip. Noé Doroteo Castillejos, Dip. Timoteo Vásquez Cruz y Dip. Gustavo Díaz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Un estudio reciente sobre la situación económica y social de los pueblos indígenas de Oaxaca da cuenta de que el 85 por ciento de la superficie del estado se encuentra en manos de los indígenas, y el mayor porcentaje de tierra se concentra bajo la forma comunal.

De la superficie total del estado, 6.8 millones de hectáreas, 5.4 millones de hectáreas amparan a 1,060 ejidos y/o comunidades con 398 mil beneficiarios.



Los ejidos se encuentran esencialmente en las regiones del Golfo, del Istmo y de la Costa, y las tierras comunales prevalecen en el Norte, la Sierra y la Cañada, en gran medida por haber mantenido sus tierras como propiedad comunal durante la Colonia. En los Valles Centrales los ejidos superan a la posesión comunal.

En términos de superficie, las comunidades ocupan una mayor extensión con un acceso per cápita de 28.5 hectáreas, mientras que los ejidos poseen 13.4 hectáreas.

En los ejidos y tierras comunales de los indígenas se producen los alimentos que abastecen los mercados locales, regionales dentro del estado, y también los mercados internacionales como en el caso del café.

Desafortunadamente, estos volúmenes no cubren las necesidades de alimentación para toda la población, como sucede en el rubro de los granos básicos (frijol y maíz).

El estancamiento agrícola que ha experimentado la economía oaxaqueña se hace patente a partir de los últimos meses, dado que los apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca siguen siendo nulos, lo cual, ha provocado que no se tenga la capacidad para producir alimentos de acuerdo con el tamaño y crecimiento de la población, existe un sector mayoritario de pequeños propietarios que se dedican a la actividad agrícola de temporal y que carecen de infraestructura para la producción.

Las causas por las que la población se encuentra en condiciones de pobreza y marginación es la carencia de apoyos al campo para la producción de alimentos básicos, como lo son el fríjol, trigo, maíz, sorgo, huevo, carne o leche, el fortalecimiento de los productores agrícolas en pequeña escala, es una preocupación latente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGUNDO.- Como es de conocimiento público, la Organización Mundial de la Salud con fecha 11 de marzo del 2020, declaró al COVID 19 como una pandemia mundial. Esta pandemia deriva de una enfermedad ocasionada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2).

En México, en el mes de mayo del 2020, se encuentra en fase 3 de la pandemia, siendo unas de principales medidas para combatir la pandemia, la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Estas medidas de sana distancia, han ocasionado en el caso de Oaxaca la prohibición de instalación de los mercados tradicionales en nuestra entidad para compra-venta de los productos agroalimentarios.

Oaxaca es un estado con altos índice de pobreza, por lo que se necesita implementar programas de apoyo a estas unidades de producción, ante la crisis que sufren por no poder comercializar sus productos.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, cuenta con las atribuciones para realizar esas actividades. Así lo establece la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca, que en las fracciones XIV y XXVII del artículo 9, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 9. *Atribuciones de la SECRETARÍA, respecto de esta Ley:*

XIV.- *Proponer al Gobernador del Estado, la celebración de convenios de cooperación con la Federación, los municipios y otras entidades federativas, así como con las organizaciones pecuarias y organismos auxiliares de cooperación, para el mejor cumplimiento de la presente Ley;*



XXVII.- Apoyar las gestiones de los productores pecuarios ante las instituciones de crédito oficiales y privadas, para conseguir el acceso y otorgamiento de financiamiento;

Ante esta situación, es apremiante que se pongan en marcha los programas de aprovechamiento y apoyo al campo, que el recurso no se tenga que regresar a la federación, por no haberlo ejercido y repartido en beneficio de los productores del campo.

Lo que se busca es una solución, la estabilidad y el apoyo al campo, actualmente se importa el 65 por ciento del alimento que consume su población, haciéndose aún más acentuado el fenómeno si consideramos las irregularidades de los fenómenos meteorológicos que en los últimos años se han presentado, aunado a esto, la crisis originada por el COVID-19 y el ineficiente trabajo, los nulos resultados y la discriminación por parte de la Titular de la Sedapa hacia los productores oaxaqueños, por ello, la necesidad de conocer el estado real de los apoyos otorgados a la fecha, en favor de los productores agropecuarios de las ocho regiones del Estado, motivo por el cual, nos permitimos someter a la consideración de esta esta soberanía de urgente y obvia resolución, para su discusión el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura, al Lic. Gabriel Cue Navarro, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca (SEDAPA), para que informe sobre los apoyos otorgados a la fecha, en favor de los productores

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

agropecuarios, que se encuentran en condiciones de pobreza y marginación, que son afectados por la pandemia originada por el SARS-CoV-2.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente a las Autoridades correspondientes.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 20 de julio del 2021.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.


DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  **DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.**


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS. **DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.**